

## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2024

#### Por el que se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral, para el Voto Anticipado de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

#### GLOSARIO

**Anexo 4.1:** Anexo 4.1 “Documentos y materiales Electorales” del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**Anexo Técnico:** Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de México.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**CO:** Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Convenio:** Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de México.

**DA:** Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2024

Por el que se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral, para el Voto Anticipado de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024

Página 1 de 25

**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

**DO:** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**Formatos Únicos VA:** Formatos Únicos de la Documentación Electoral, para el Voto Anticipado de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**JLE:** Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

**Junta General:** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**LGIPD:** Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Lineamientos VA:** Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

**Manual de Organización:** Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**Modelo de Operación VA:** Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**Reglamento de Comisiones:** Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

**Sistema:** Sistema de Documentación y Materiales Electorales para Organismos Públicos Locales Electorales.

**SV L:** Sobre que contiene la boleta o boletas electorales con los sufragios de la o las elecciones locales, expresados por las personas que conforman la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

**UTVOPL:** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

**VA:** Voto Anticipado o Votación Anticipada.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Aprobación de los Lineamientos VA**

En sesión extraordinaria de veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG436/2023, aprobó los Lineamientos VA.

### **2. Integración y ratificación de la CO**

En sesión extraordinaria de veintidós de agosto de dos mil veintitrés, este Consejo General aprobó el acuerdo IEEM/CG/88/2023, por el que determinó la integración de sus comisiones permanentes, entre ellas, la CO.

La cual fue ratificada mediante el diverso IEEM/CG/03/2024, el cinco de enero de dos mil veinticuatro.

### **3. Aprobación del Convenio**

En sesión extraordinaria de seis de septiembre de dos mil veintitrés, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/94/2023 aprobó el Convenio, el cual establece en su Cláusula Segunda, actividad 26, párrafo primero, lo siguiente:

#### **26. VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL.**

*“LAS PARTES” acuerdan implementar las acciones necesarias a efecto de garantizar el Voto Anticipado en la entidad, a la ciudadanía que tenga alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte su asistencia ante la casilla que*

*le corresponda, previo a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el proceso electoral concurrente 2023-2024, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG436/2023, el Modelo de Operación y los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, que en su momento apruebe el Consejo General.*

#### **4. Aprobación del Modelo de Operación VA**

En sesión extraordinaria de ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG528/2023, por el que aprobó el Modelo de Operación VA.

#### **5. Aprobación del Anexo Técnico**

El trece de diciembre de dos mil veintitrés, este Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/130/2023, aprobó el Anexo Técnico en el cual establece en su Cláusula Primera, apartado 25, inciso a), lo siguiente:

##### **25. VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL.**

a) *“LAS PARTES” acuerdan implementar las acciones necesarias a efecto de garantizar el Voto Anticipado en la entidad, a la ciudadanía que entre 2018 y el 31 de diciembre de 2023, haya realizado o realice el trámite de credencialización conforme a lo que dispone el artículo 141 de “LA LGIPE”, previo a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024.*

#### **6. Convocatoria a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024**

El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el decreto número 229 de la “LXI” Legislatura Local, por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados a la “LXII” Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro al cuatro de septiembre de dos mil veintisiete; y de integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, para el periodo constitucional

comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

## **7. Inicio del proceso electoral 2024**

El cinco de enero de dos mil veinticuatro, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral ordinario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio del mismo año.

## **8. Elaboración y ruta de validación de los Formatos Únicos VA**

- a) El veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, la SE envió<sup>1</sup> a la DO, el diverso INE/DEOE/0939/2023 de la DEOE, con el enlace electrónico del repositorio de los formatos únicos y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y del VA de las elecciones locales de 2024, para su personalización por parte de los OPL, junto con la *Guía de revisión y validación de documentos electorales con emblemas y la documentación electoral para voto anticipado de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024*.
- b) El seis de octubre de dos mil veintitrés, la DO informó<sup>2</sup> a la SE sobre la personalización y carga en el Sistema, de los Formatos Únicos VA, solicitando que por su conducto se remitieran de manera impresa a la JLE.

En la misma fecha, la SE envió<sup>3</sup> a la JLE para su revisión, los formatos referidos.

- c) El diez de noviembre de dos mil veintitrés, la SE envió<sup>4</sup> a la DO el diverso INE/JLE/MEX/VE/1298/2023 de la JLE, mediante el cual solicitó subir nuevamente en el Sistema los Formatos Únicos VA con las observaciones realizadas por la DEOE.
- d) En la misma data, la DO informó<sup>5</sup> a la SE, sobre la carga en el Sistema, de los Formatos Únicos VA con las observaciones realizadas por parte de la DEOE; solicitando que por su conducto se

<sup>1</sup> Mediante el oficio IEEM/SE/4755/2023.

<sup>2</sup> A través del oficio IEEM/DO/2711/2023.

<sup>3</sup> A través del oficio IEEM/SE/7283/2023.

<sup>4</sup> Mediante la tarjeta SE/T/5513/2023.

<sup>5</sup> A través del oficio IEEM/DO/2901/2023.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

remitieran a la JLE, de manera impresa y a través de un enlace electrónico.

En esta misma fecha, la SE envió<sup>6</sup> a la JLE para su revisión, los formatos referidos.

- e)** El once de diciembre de dos mil veintitrés, la DO solicitó<sup>7</sup> a la SE, que por su conducto se hiciera del conocimiento de la JLE, la atención de las observaciones realizadas por la DEOE a los Formatos Únicos VA.

El día siguiente, la SE envió<sup>8</sup> a la JLE para su revisión, los formatos de mérito.

- f)** El veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, la DO recibió a través del Sistema, observaciones a los Formatos Únicos del VA.
- g)** El treinta de enero de la presente anualidad, la DO solicitó<sup>9</sup> a la SE que por su conducto se hiciera del conocimiento a la JLE, la atención de las observaciones a los Formatos Únicos VA.

En la misma data, la SE envió<sup>10</sup> a la JLE para su revisión, los formatos citados.

- h)** El tres de febrero del año en curso, la DO recibió observaciones por la DEOE a los Formatos Únicos VA.
- i)** El ocho siguiente, la DO<sup>11</sup> solicitó a la SE que por su conducto se hiciera del conocimiento a la JLE, la atención de las nuevas observaciones a los Formatos Únicos VA.

El día siguiente, la SE envió<sup>12</sup> a la JLE para su revisión y validación, los formatos mencionados.

- j)** El doce de febrero de la anualidad que transcurre, la SE envió<sup>13</sup> a la DO el oficio INE/DEOE/0267/2024 de la DEOE, mediante el cual informó la validación de los Formatos Únicos VA.

<sup>6</sup> Mediante el oficio IEEM/SE/7620/2023.

<sup>7</sup> A través del oficio IEEM/DO/3059/2023.

<sup>8</sup> Mediante el oficio IEEM/SE/7584/2023.

<sup>9</sup> A través del oficio IEEM/DO/1035/2024.

<sup>10</sup> Mediante el oficio IEEM/SE/751/2024.

<sup>11</sup> A través del oficio IEEM/DO/1290/2024.

<sup>12</sup> Mediante el oficio IEEM/SE/971/2024.

<sup>13</sup> A través la tarjeta SE/T/1018/2024.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

## 9. Modificaciones aprobadas por el INE

El quince de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó modificaciones a los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con VA y al Cronograma del Modelo de operación para el VA.

## 10. Aprobación y remisión de la propuesta de los Formatos Únicos VA por la CO

- a) En sesión extraordinaria de dieciséis de febrero del año en curso, la CO conoció la propuesta de los Formatos Únicos VA, realizó las observaciones que consideró pertinentes, y mediante acuerdo IEEM/CO/07/2024, la aprobó y ordenó su remisión a la Junta General.
- b) El mismo día, la Secretaria Técnica de la CO remitió<sup>14</sup> a la SE la propuesta de los Formatos Únicos VA, a fin de que por su conducto se hiciera de conocimiento de la Junta General para su análisis, discusión, aprobación y posterior envió a este Consejo General.
- c) En sesión extraordinaria de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/24/2024, aprobó la propuesta de los Formatos Únicos VA, ordenando su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

#### I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar los Formatos Únicos VA, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, párrafo primero, numeral 4 de la Constitución Federal; 329 numeral 2 de la LGIPE; 160, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones; 11, párrafo décimo tercero de la Constitución Local; 168, párrafo tercero, fracciones I, VI y VII, así como 185, fracción XV del CEEM.

<sup>14</sup> Mediante el oficio IEEM/CO/ST/5/2024.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

## II. FUNDAMENTO

### a) Internacional

#### **Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>15</sup>**

El artículo 21, numerales 2 y 3, establece que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país, siendo la voluntad del pueblo la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

#### **Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos<sup>16</sup>**

El artículo 2, numeral 1), dispone que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.

El numeral 2) precisa que los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la misma declaración sean efectivamente garantizados.

#### **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>17</sup>**

El artículo 2, numeral 1, mandata que cada uno de los Estados Partes se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el propio Instrumento Internacional, sin distinción alguna

---

<sup>15</sup> Consultable en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

<sup>16</sup> Consultable en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2013.pdf>

<sup>17</sup> Consultable en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf)

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.



de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El numeral 2 determina que cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

El artículo 3 indica que los Estados partes del presente instrumento se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos en el presente Pacto.

El artículo 25, incisos a) y b), refiere que todos los ciudadanos gocen, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las/los electores.

### **Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>18</sup>**

El artículo 1, numeral 1, establece que los Estados Partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y de garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El artículo 23, numeral 1, inciso b), prevé que toda la ciudadanía debe gozar de los derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad del electorado.

---

<sup>18</sup> Consultable en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion\\_ADH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf)

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.

Lic. Francisco Ruiz Estévez.

## **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad<sup>19</sup>**

El artículo III, numeral 1, inciso a), menciona que los Estados Parte se comprometen adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales, entre otras, a las actividades políticas.

## **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>20</sup>**

En el inciso c) de su Preámbulo, determina que los Estados Parte en la presente Convención, reafirman la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades y fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

El artículo 1, párrafo segundo, refiere que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El artículo 2, penúltimo párrafo, destaca que por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

El artículo 4, fracción I, incisos a) y c), dispone que los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen, entre otras cosas, a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la

---

<sup>19</sup> Consultable en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

<sup>20</sup> Consultable en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

Convención y tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El artículo 5, numeral 3, precisa que a fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

El artículo 29, párrafo primero, inciso a), prevé que los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:

- La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.
- La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda.
- La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar.

## **b) Nacional**

### **Constitución Federal**

El artículo 1º, párrafo primero, indica que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para

su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal establece.

El párrafo tercero del artículo en comento, enuncia que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El último párrafo contempla que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 35, fracción I, señala que es derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares.

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El apartado B, inciso a), numeral 5 de la Base en comento, determina que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes, entre otros aspectos, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de documentos electorales.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 4, 10 y 11 de la Base en cita, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la Ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), determina que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

- La elección de diputaciones locales e integración de ayuntamientos se realice mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

## **LGIPD**

El artículo 2, fracción XXVII, refiere que la persona con discapacidad es aquella que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

El artículo 3 indica que la observancia de la LGIPD corresponde, entre otras autoridades, a los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de su competencia.

El artículo 32, fracciones I y II, dispone que las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

- Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, accesibles, en formato de lectura fácil y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;

- Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicanas, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet.

## **LGIFE**

El artículo 27, segundo párrafo, establece que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, señala que el INE tendrá entre sus atribuciones, para los procesos electorales federales y locales la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos electorales.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIFE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIFE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f), y g), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIFE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.

El artículo 216, numeral 1, inciso a), indica que la LGIPE y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación electoral, debiendo establecer que deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

## **Reglamento de Elecciones**

El artículo 149, numerales 3 al 5, dispone que:

- La documentación electoral correspondiente a las elecciones locales, podrá contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el Capítulo VIII y al Anexo 4.1.
- La DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación electoral, así como la recuperación, para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 y los formatos únicos de documentación electoral.
- La DEOE será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación electoral para las elecciones federales y locales, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 150, numeral 1, incisos a) y b), establece los documentos electorales, cuyas especificaciones técnicas se contienen en el Anexo 4.1, y se dividen en los dos grupos siendo los siguientes:

- Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes.
- Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes.

El numeral 1, inciso c) del artículo en cita, establece que los documentos enlistados en los incisos anteriores, se podrán integrar dos o más en una impresión, cuando contengan elementos comunes y conserven las características particulares contenidas en las especificaciones técnicas, previa aprobación de la comisión competente o del órgano superior de

dirección del OPL. Para este último caso, se deberá de contar con la validación previa de la DEOE, atendiendo a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones.

El artículo 156, numeral 1, indica el procedimiento que la DEOE o su similar en los OPL, deberá llevar a cabo para la elaboración del diseño de los documentos electorales.

El artículo 160, numeral 1, incisos b), d), e), f) y g), determina que además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del Capítulo VIII, los OPL deberán observar lo siguiente:

- La documentación electoral correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el Capítulo VIII.
- Las juntas locales electorales revisarán, con base en los lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE, los diseños de los documentos electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el OPL y, en su caso, emitirán sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la recepción de los mismos.
- Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales que emitan las juntas locales electorales a los OPL deberán ser atendidas por este último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la junta local electoral y el OPL para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la junta local electoral o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la junta local electoral remitirá con conocimiento de la UTVOP -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- los diseños y especificaciones a la DEOE para su validación, en la que se deberá precisar a los OPL que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.
- Una vez validados por la DEOE los documentos electorales conforme al plan y calendario integral de coordinación de los

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2024

Por el que se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral, para el Voto Anticipado de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024



procesos electorales locales, el órgano superior de dirección del OPL deberá aprobar los documentos electorales, para después proceder con su impresión y producción.

- Los OPL deberán entregar a la DEOE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la UTVOPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electorales aprobados por sus respectivos consejos generales, a más tardar 15 días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior. En caso de que por alguna razón extraordinaria sea necesario modificar algún diseño y/o especificación técnica de documentos electorales ya validados, los OPL deberán presentar los diseños actualizados a las juntas locales electorales, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la UTVOPL y la DEOE, para su posterior validación.

### **Lineamientos VA**

El lineamiento 1 establece que los Lineamientos VA tienen por objeto:

- Establecer el mecanismo de votación por el que se emitirá el VA para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- Definir qué población podrá emitir su voto de forma anticipada;
- Determinar los cargos por los que se podrá votar anticipadamente;
- Definir qué actividades realizará el INE y cuáles el OPL, para garantizar la emisión del VA; y
- Establecer las actividades que se realizarán para implementar el VA para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El lineamiento 6 señala que el VA aplicará entre otras para las elecciones locales que se realicen; además de que está dirigido a la ciudadanía residente en territorio nacional, que entre el uno de enero de dos mil dieciocho y el veintidós de enero de dos mil veinticuatro solicitó la emisión o actualización de su credencial para votar con base en lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE y habiéndola obtenido a más tardar el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro solicite participar en esta modalidad de votación. Se implementará en aquellas entidades

federativas y distritos electorales federales que tengan registro vigente de dichas personas en la Lista Nominal de Electores.

El lineamiento 14, apartado i, letra b, establece que el Modelo de Operación VA contemplará, las actividades para el desarrollo del VA, entre las que se encuentra el diseño y producción de documentación electorales para el VA, dentro de las *Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada*.

El lineamiento 67 determina que los documentos electorales principales a utilizar en el ejercicio del VA se determinarán en el Modelo de Operación VA.

El lineamiento 68, párrafo segundo, refiere que para las elecciones locales los OPL producirán la documentación electoral con base en los modelos que apruebe el INE. Los gastos de producción de dicha documentación electorales correrán a cargo de los OPL.

### **Modelo de Operación VA**

El apartado V.1, párrafo segundo, estipula que por lo que se refiere a las elecciones locales, a excepción de la Lista Nominal de Electores con VA, los OPL son responsables, con recursos propios, del diseño y producción de la documentación y material electoral para el ejercicio, escrutinio y cómputo de la votación anticipada, así como de la entrega oportuna a la junta local ejecutiva del INE respectiva, en las cantidades requeridas. Para el efecto, deberán contar con la validación de la DEOE conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, así como de las especificaciones técnicas que se emitan para los SV L.

El párrafo tercero señala que los principales documentos electorales que serán utilizados para el ejercicio de VA, sin detrimento de cualquier otro complementario, serán los contenidos en las tablas 1 y 3 respecto a la elección local.

### **Anexo 4.1**

El apartado A precisa el contenido y especificaciones técnicas de los documentos electorales.

### **Constitución Local**

El artículo 5, párrafo primero, determina que en el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en la Constitución Local y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal establece.

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de las diputaciones locales e integración de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM.

El párrafo décimo tercero del artículo citado, señala que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral y las actividades relativas a la impresión de documentos electorales, entre otras.

El artículo 29, fracción II, dispone que es prerrogativa de la ciudadanía del Estado, la de votar para los cargos públicos de elección popular.

## **CEEM**

El artículo 9, párrafo primero, dispone que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía, que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; de igual forma, las elecciones serán libres, auténticas y periódicas.

El último párrafo mandata que los derechos político-electorales se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 168, párrafo primero, indica que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracciones I, V, VI, VII, XX y XXI del artículo en comento, prevé como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
- Garantizar en el ámbito de sus atribuciones, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Las demás que determine la LGIPE, este CEEM y la normatividad aplicable.

El artículo 169, párrafo primero, determina que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las de este CEEM.

El artículo 171, fracción IV, establece que entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Poder Legislativo, así como de los ayuntamientos.

El artículo 175, señala que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

El artículo 183, párrafo primero, precisa que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

El artículo 185, fracción XV, dispone que este Consejo General tiene la atribución de ordenar la impresión de documentos.

El artículo 193, fracciones I y X, enuncia como atribuciones de la Junta General, proponer a este Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del IEEM; y, las demás que le confiera este CEEM, este Consejo General o su Presidencia.

El artículo 200, fracción II, prevé que la DO tiene la atribución de realizar la impresión de documentos electorales.

El artículo 288, párrafo primero, menciona que para la emisión del voto, se imprimirán las boletas electorales para cada elección, las que se harán conforme al modelo que apruebe este Consejo General, el cual, para tal fin, tomará las medidas que estime pertinentes.

El párrafo segundo del artículo aludido, refiere que las características de la documentación electoral se determinarán en términos de lo señalado en las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el INE y el IEEM, debiendo contener al menos una medida de seguridad perceptible a simple vista, con independencia de otras que se apliquen.

## **Reglamento de Comisiones**

El artículo 53, fracciones I, IV y V, señala como atribuciones de la CO:

- Vigilar el desarrollo de los trabajos en materia de organización que el IEEM lleve a cabo para los procesos electorales correspondientes aplicando las medidas que considere oportunas.
- Conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral elaborados por la DO de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita el INE. Hecho lo anterior, ordenará su remisión por conducto de la SE, a este Consejo General para la aprobación definitiva.
- Supervisar y vigilar las actividades relativas a la elaboración, impresión, distribución, recuperación, destrucción y/o donación de la documentación, conforme a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y las disposiciones que al efecto emita el INE.

## **Manual de Organización**

El apartado VI, numeral 13, viñeta décima, establece que la DO deberá de planear y dirigir el diseño, la producción e impresión del material

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2024

Por el que se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral, para el Voto Anticipado de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024

electoral y de los formatos de la documentación electoral en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE para someterlos, por conducto de la SE, a la aprobación de este Consejo General.

### III. MOTIVACIÓN

Con motivo de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, a celebrarse el dos de junio de ese mismo año; y atendiendo al principio de progresividad contemplado en el artículo 1º de la Constitución Federal, el IEEM implementará el VA, haciendo más fácil y accesible el ejercicio del derecho humano al voto de la ciudadanía con alguna condición de discapacidad desde su domicilio en un periodo previo a la jornada electoral.

Cabe precisar que el principio de progresividad de los derechos humanos, implica su gradual perfeccionamiento a partir de la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo para lo cual el Estado debe procurar por todos los medios posibles, su satisfacción en cada momento y su no retroceso. Ello de conformidad con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de rubro: **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO (Tesis 2ª./J 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación)**<sup>21</sup>

Con ello, el VA pretende maximizar el derecho humano al voto de la ciudadanía, ya que debe entenderse como la aplicación de medidas de inclusión y nivelación para que grupos de personas en situación de discriminación puedan ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones.

Derivado de ello, la DO en cumplimiento al Convenio, elaboró la propuesta de los Formatos Únicos VA, misma que una vez que transitó conforme a la ruta de validación y se le otorgó el visto bueno por la DEOE por conducto de la JLE, se sometió a consideración de la CO y la Junta General, quienes la aprobaron y ordenaron su envío a este Consejo General para su aprobación definitiva.

Una vez que este órgano superior de dirección conoció y analizó los Formatos Únicos VA, observa que explican la metodología y el procedimiento efectuado para la elaboración de su diseño; además que de su contenido se desprende la descripción y especificaciones técnicas

<sup>21</sup> Consultable en: [https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/-\\_hxMHYBN\\_4klb4HUVvR/\\*](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/-_hxMHYBN_4klb4HUVvR/*)

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

de la documentación electoral del VA, a partir de cuyo estudio se concluye que cumplen con los requerimientos establecidos en el Anexo 4.1, Apartado A, así como con las disposiciones legales y reglamentarias invocadas.

Cabe precisar que los Formatos Únicos VA validados por la DEOE para su producción correspondiente, son los siguientes:

1. *Boleta de la elección de Diputaciones Locales (VA)*
2. *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA)*
3. *Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA)*
4. *Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales (VA)*
5. *Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales (VA)*
6. *Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales (VA)*
7. *Boleta de la elección de Ayuntamiento (VA)*
8. *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA)*
9. *Bolsa o Sobre expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA)*
10. *Bolsa o Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento (VA)*
11. *Bolsa o Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento (VA)*
12. *Hoja para hacer las operaciones mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (VA)*
13. *Cartel de resultados de la votación en mesa de escrutinio y cómputo (VA)*
14. *Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible (VA)*
15. *Hoja de incidentes (VA)*
16. *Sobre voto de las elecciones locales (VA)*
17. *Sobres paquete electoral de seguridad (VA)*

En ese sentido, y toda vez que este órgano superior de dirección observa que los formatos de mérito cumplen con las especificaciones técnicas de la documentación electoral, con los requerimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables en la materia, y que además se

encuentran personalizados atendiendo a las particularidades de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 en la Entidad, considera procedente su aprobación definitiva; para su impresión conforme a los plazos establecidos.

Para ello, la DO debe iniciar las gestiones ante la DA a fin de que provea lo conducente para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo para su impresión conforme a la normativa aplicable; asimismo debe remitir el presente instrumento y los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral a la DEOE, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 160, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.

Por lo fundado y motivado se:

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.** Se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral, para el Voto Anticipado de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, en términos del documento adjunto al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye:

a) A la DO para que, en su calidad de Secretaría Técnica de la CO, informe a sus integrantes la aprobación de este instrumento.

Asimismo, para que remita los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de los Formatos Únicos VA a la DEOE, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 160, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.

b) A la DA para que, a instancia de la DO, inicie el procedimiento adquisitivo que corresponda conforme a la normativa aplicable, debiendo informar a este Consejo General por conducto de la SE, los actos que lleve a cabo.

Para ello notifíqueseles el presente acuerdo.

**TERCERO.** Comuníquese este instrumento a la Contraloría General, a las direcciones y unidades del IEEM, así como a las



representaciones de los partidos políticos ante este Consejo General y la CO.

**CUARTO.** Notifíquese la aprobación del presente instrumento a la DEOE, a la UTVOPL y a la JLE para los efectos conducentes.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la décima sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**



# VOTO ANTICIPADO DIPUTACIONES LOCALES

Ver listados al reverso

ENTIDAD  
FEDERATIVA

ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO  
ELECTORAL LOCAL

**Marque el recuadro de su preferencia**



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Propietaria o Propietario

Suplente



**PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

Propietaria o Propietario

Suplente



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

Propietaria o Propietario

Suplente



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO**

Propietaria o Propietario

Suplente



**PARTIDO DEL TRABAJO**

Propietaria o Propietario

Suplente



**MOVIMIENTO CIUDADANO**

Propietaria o Propietario

Suplente

**morena**

**MORENA**

Propietaria o Propietario

Suplente



**NUEVA ALIANZA  
ESTADO DE MÉXICO**

Propietaria o Propietario

Suplente



**CANDIDATO/A  
INDEPENDIENTE**

Propietaria o Propietario

Suplente

**SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A,  
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.**

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
PROPIETARIO/O	SUPLENTE	PROPIETARIO/O	SUPLENTE	PROPIETARIO/O	SUPLENTE	PROPIETARIO/O	SUPLENTE
1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.
7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.
8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

PARTIDO DEL TRABAJO		MOVIMIENTO CIUDADANO		MORENA		NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	
PROPIETARIO/O	SUPLENTE	PROPIETARIO/O	SUPLENTE	PROPIETARIO/O	SUPLENTE	PROPIETARIO/O	SUPLENTE
1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.	6.
7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.
8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.	8.

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DIPUTACIONES LOCALES

DOCUMENTO: **BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE  
DIPUTACIONES LOCALES (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Impresión:** Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7613). 5 X 2 tintas.  
Reverso: Dos tintas directas (negro y Pantone 7613 U).

**Tamaño del documento**

**impreso:** 20 x 28 cm.

**Cantidad a imprimir:** 200 boletas (cifra estimada).

**Sustrato:** Papel Seguridad.  
Gramaje base 90 g/m<sup>2</sup>.  
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.  
Opacidad 90% Mínimo.  
Blancura 80% Mínimo.  
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.  
Humedad 4.5% Máximo.  
Área Sucia 3.0 ppm.

**Número de versiones:** Será proporcionado cuando el Instituto tenga la definición.

**Datos variables a**

**imprimir:** Por el anverso: Distrito en el cuerpo de la boleta.

**Medidas de Seguridad:**

*En la fabricación del Papel:*

- a) Fibras visibles e invisibles.
- b) Marca de agua.

*En la impresión:*

- a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 7613 U.
- b) Marca de agua en toda la hoja.
- c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares.
- d) Imagen de seguridad indicia en el reverso.
- e) Firmas de las y los integrantes del Consejo General en tinta invisible.
- f) Imagen latente en el sello del Consejo General.
- g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta.
- h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura.
- i) Impresión perfecta perceptible a simple vista.

La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma.

**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 22 x 30 x 10 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup>.

## DOCUMENTACIÓN• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Sellado de caja:** Cinta adherible.

**Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Nombre del Instituto.  
Tipo de elección.  
Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja.  
Número de caja.

**Cantidad en el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 28, 29 FRACCIÓN II Y 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II, 164, 293, 309 Y 340 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO INE/CG528/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Utilice un bolígrafo de tinta azul para el llenado del acta, asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

**1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

Copie y anote la información de la mesa.

Entidad Federativa: **Estado de México**

Distrito electoral local: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE MESA		

**2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

y su instalación empezó a las: \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ p.m. del día \_\_\_\_\_ de junio de 2024.  
(Con número)

**3 ARMADO DE LA URNA**

Cuando la **urna** fue **armada** ante las y los funcionarios y las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes:

¿Comprobó que la urna estaba vacía?  SÍ  NO (Marque con "X")  
¿La urna se colocó a la vista de todos?  SÍ  NO (Marque con "X")

**4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON**

Escriba el total de las personas con voto anticipado, que están incluidas en la lista nominal con la palabra "VOTÓ".

\_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_ (Con letra)

**5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

Cuente los sobres con los votos de la elección de Diputaciones Locales.

\_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_ (Con letra)

**6 EL DEPÓSITO DE BOLETAS EN LA URNA**

Terminó a las: \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ p.m.  
(Con número)

**7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

Escriba el total de boletas de la elección de Diputaciones Locales, sacadas de la urna.

\_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_ (Con letra)

**8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

Escriba los votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, súmelos y escriba el resultado en **TOTAL**.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (Con letra)	(Con número)
<b>morena</b>		
<b>CI</b>		
Coalición 1	1 2 3	
	1 2	
	1 3	
Coalición 2	4 5 6	
	4 5	
	4 6	
	5 6	
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		
<b>TOTAL</b>		

**9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

¿Es igual el número total de personas que votaron del apartado 4, con el total de sobres con votos de la elección de Diputaciones Locales del apartado 5?  SÍ  NO (Marque con una "X")

**10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

¿Es igual el número total de votos del apartado 7, con el **TOTAL** de la votación?  SÍ  NO (Marque con una "X")

**11 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES?**

SÍ  NO (Marque con una "X")

Si se presentaron incidentes descríbalos brevemente: \_\_\_\_\_

en su caso, se escribieron en \_\_\_\_\_ hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) a la presente acta.

**12 ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES**

En su caso, **escriba** el número de escritos de protesta o incidentes en el recuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y méталos en el sobre de expediente correspondiente.

**morena**

**13 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARIO/A		
2do. SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

**14 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMO BAJO PROTESTA	NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO
<b>morena</b>						
<b>CI</b>						

**15 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:**

1. **Guarde el original** en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales;
  2. **Guarde la primera copia** en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de Diputaciones Locales;
  3. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro.
- En caso de que alguien de las representaciones partidistas o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del original del acta, **usted debe permitirsele**.

**DOCUMENTO:** **ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Tamaño del documento impreso:** 34 x 21.5 cm.

**Impresión:** En selección de color y tinta especial (Pantone 7613 U). 5 x 0 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 156 juegos (cifra estimada).

**Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 10 copias según se indica en el siguiente apartado.  
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.  
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m<sup>2</sup>.

**Leyenda destino:** Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:  
Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.  
1ª. COPIA EN LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.  
2ª. a 10ª copia: COPIA A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

**Medidas de Seguridad:** *En la impresión:*  
Líneas de microtexto.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.

**Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** Nombre del Instituto.  
Tipo de elección.  
Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

VOTO ANTICIPADO

# EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
DISTRITO LOCAL:  
NÚMERO DE MESA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

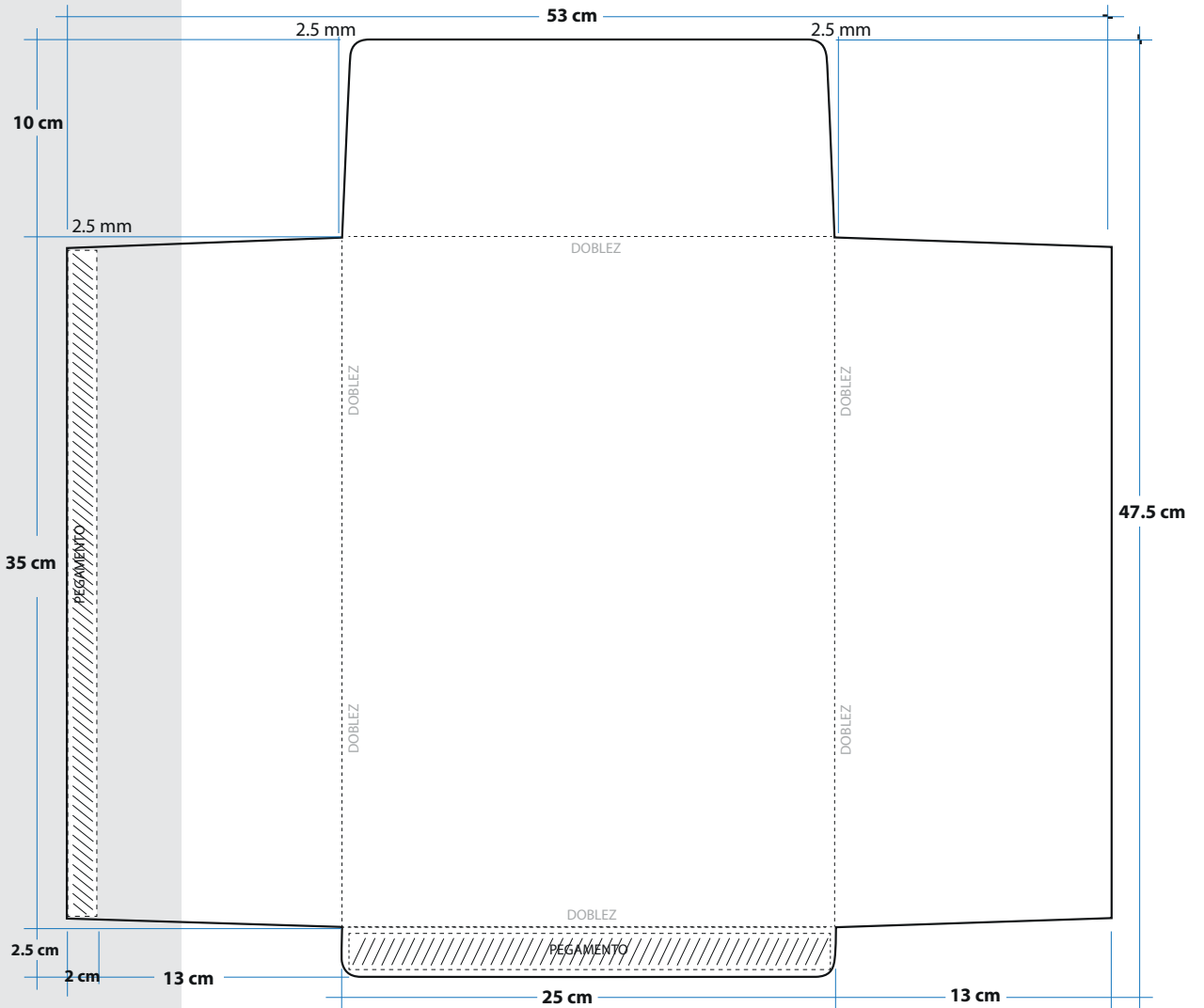
- 1** Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales (Acta 1)**.
- 2** Original de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.
- 3** Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**.
- 4** Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Diputaciones Locales**.



**DOCUMENTO: SOBRES DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÁLCULO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)**

<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro. Arial. Helvética.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	53 x 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.
<b>Impresión:</b>	A dos tintas: Pantone 7613 U y negro. 2 X 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	78 sobres (cifra estimada).
<b>Sustrato:</b>	Papel bond 120 gr.
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Solapa:</b>	De 10 cm con engomado para sellar el sobre.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Nombre del Instituto. Tipo de elección. Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

# DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

VOTO ANTICIPADO

# VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
DISTRITO LOCAL:  
NÚMERO DE MESA:

**1** Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

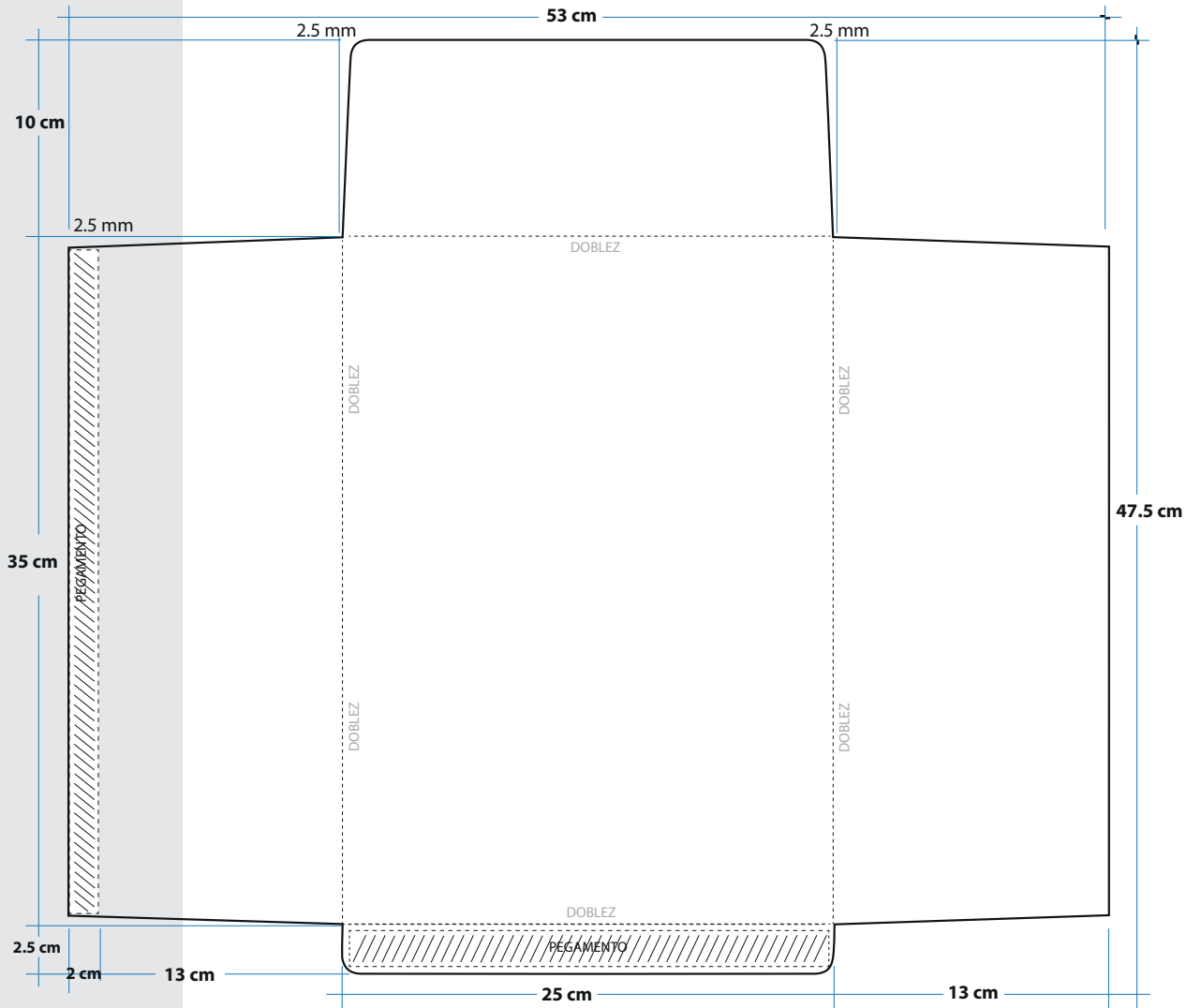
**2** Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:

(Con número)

**DOCUMENTO: SOBRES PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA (VA)**

<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro. Arial. Helvética.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	53 x 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.
<b>Impresión:</b>	A dos tintas: Pantone 7613 U y negro. 2 X 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	78 sobres (cifra estimada).
<b>Sustrato:</b>	Papel bond 120 gr.
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Solapa:</b>	De 10 cm con engomado para sellar el sobre.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Nombre del Instituto. Tipo de elección. Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

# DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

VOTO ANTICIPADO

# VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
DISTRITO LOCAL:  
NÚMERO DE MESA:

**1** Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

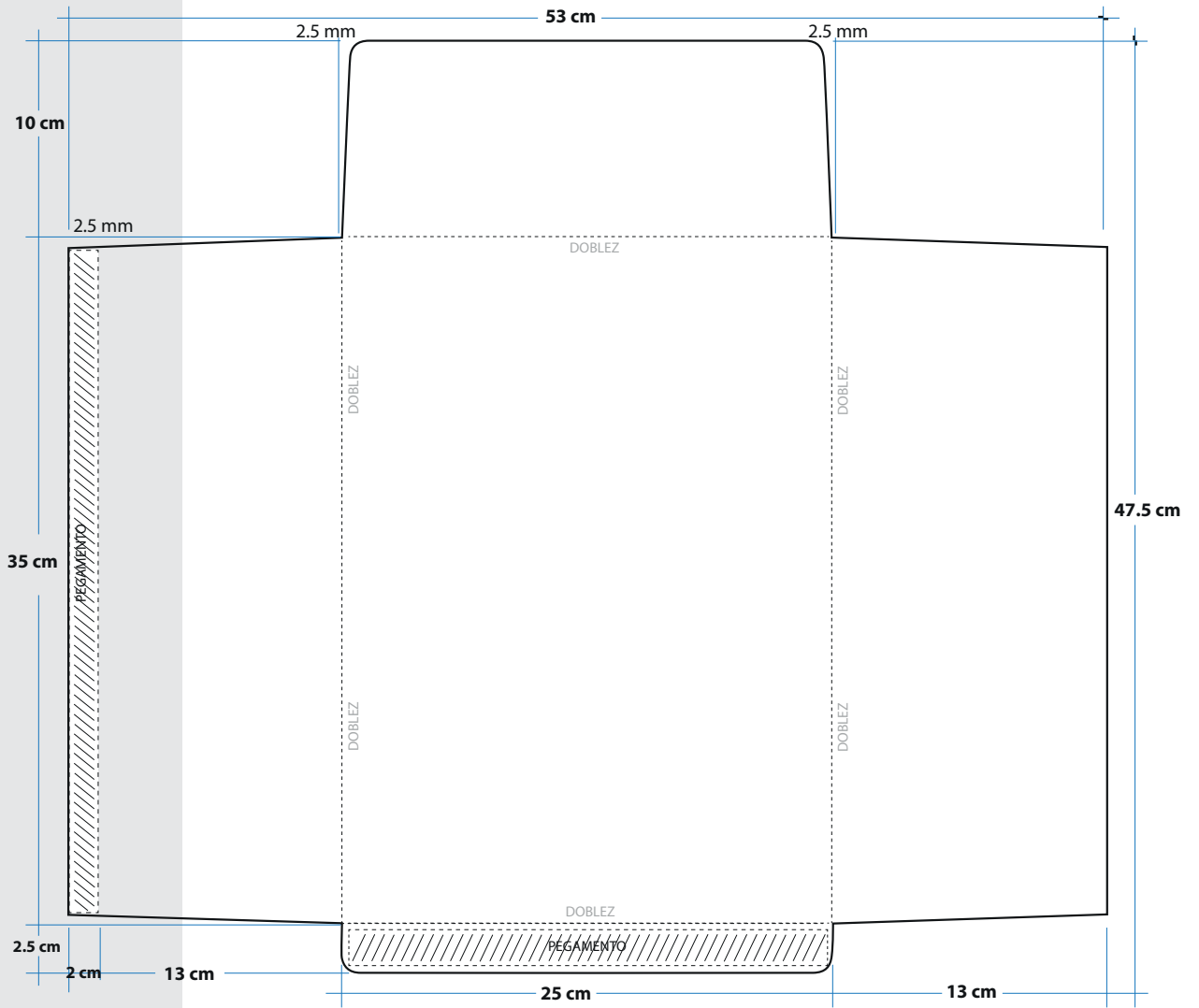
**2** Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

(Con número)

**DOCUMENTO: SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA (VA)**

<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro. Arial. Helvética.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	53 x 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.
<b>Impresión:</b>	A dos tintas: Pantone 7613 U y negro. 2 X 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	78 sobres (cifra estimada).
<b>Sustrato:</b>	Papel bond 120 gr.
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Solapa:</b>	De 10 cm con engomado para sellar el sobre.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Nombre del Instituto. Tipo de elección. Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

# DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**

# HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

## ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Esta Hoja debe ser llenada con lápiz por la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

### 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los datos del número de mesa.

ENTIDAD: **ESTADO DE MÉXICO**

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE MESA: \_\_\_\_\_

### 2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los siguientes datos en el apartado 2 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**:

- ◆ Lugar, calle, número, colonia y localidad.
- ◆ Hora en que empezó su instalación.

### 3 ARMADO DE LA URNA

a. **Seleccione** en el apartado 3 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**, la opción correspondiente al armado de la urna.

### 4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

a. **Cuente** dos veces en la lista nominal a las personas que tienen la marca "VOTÓ".

En caso de que los dos conteos sean iguales **escriba** el resultado: \_\_\_\_\_

⚡ En caso de que **NO** sean iguales vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.



A

Copie en el apartado **4** del Acta.

### 5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. **Cuente** el total de sobres de la elección de **Diputaciones Locales** y anótelos en el recuadro con la letra **B**. \_\_\_\_\_

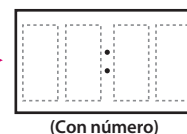


B

Copie en el apartado **5** del Acta.

### 6 DEPÓSITO DE BOLETAS EN LA URNA

a. **Señale** la hora en que terminó el depósito de las boletas en la urna. \_\_\_\_\_

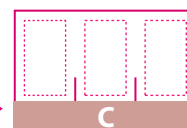


(Con número)

**P.M.** Copie la hora en el apartado **6** del Acta.

### 7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. **Abra** la urna, **cuente** los votos de **Diputaciones Locales** que se sacaron de ella y **escriba** el resultado en el recuadro **C**. \_\_\_\_\_



C

Copie en el apartado **7** del Acta.

### DIPUTACIONES LOCALES

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**.

# 8

## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Anote las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y de los **Clasificadores de los votos** en la **COLUMNA 1**. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de **Diputaciones Locales**, anótelos en la **COLUMNA 2** y **sume** el total de votos en la **COLUMNA 3**. Si **NO** encuentra votos de **Diputaciones Locales** en otras urnas, **cancela** con dos líneas diagonales las **COLUMNAS 2 y 3**.

	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Diputaciones Locales <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 2 Votos encontrados en otras urnas <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 3 Total de votos <i>Escriba con número</i>
Partido			
morena			
CI			
1 2 3			
1 2			
1 3			
2 3			
4 5 6			
4 5			
4 6			
5 6			
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS			
VOTOS NULOS			
<b>TOTAL</b>			

Votos para cada partido político:

Votos para candidatura independiente:

Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

Votos para candidaturas NO registradas:

Votos nulos:

Suma todos los votos encontrados y anote el resultado:

Copie las cantidades de la **columna 3** en el apartado **8** del Acta. En caso de que se cancelen las **columnas 2 y 3** anote las cantidades de la **columna 1**.

Firma del Presidente/a de mesa de escrutinio y cómputo

Firma del Secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo

# 9

## COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. ¿Es igual el número total de personas del apartado **A** con el total de sobres con votos de la elección de **Diputaciones Locales** del apartado **B**?

SÍ NO  
(Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado **9** del acta.

# 10

## COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

a. ¿Son iguales las cantidades anotadas en el recuadro **C** y el **TOTAL** de la votación del **apartado 8**?

SÍ NO  
(Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado **10** del acta.



AL CONCLUIR EL LLENADO DE LA HOJA DE OPERACIONES, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO.

DESTINO: GUARDE ESTA HOJA EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.

### DIPUTACIONES LOCALES

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de **Diputaciones Locales**.

**DOCUMENTO:** **HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Tamaño del documento impreso:** 21.5 x 34 cm (tamaño oficio).

**Impresión:** En selección de color. 4 x 4 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 78 hojas (cifra estimada).

**Sustrato:** Bond blanco de 90 g.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** Nombre del Instituto.  
Tipo de elección.  
Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

ENTIDAD  
FEDERATIVA

**ESTADO DE MÉXICO**

MUNICIPIO

*Marque el recuadro de su preferencia*

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**PARTIDO DEL TRABAJO**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**MOVIMIENTO CIUDADANO**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**MORENA**

**morena**

Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**NUEVA ALIANZA  
ESTADO DE MÉXICO**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**CANDIDATO/A  
INDEPENDIENTE**



Propietaria o Propietario

Suplente

PROPIETARIA O PROPIETARIO

SUPLENTE

SINDICATURA  
PRIMERA REGIDURÍA  
SEGUNDA REGIDURÍA  
TERCERA REGIDURÍA  
CUARTA REGIDURÍA  
QUINTA REGIDURÍA  
SEXTA REGIDURÍA  
SÉPTIMA REGIDURÍA

**SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A,  
ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.**

Consejera Presidenta del Consejo General  
del Instituto Electoral del Estado de México



Dra. Amalia Pulido Gómez

Secretario del Consejo General  
del Instituto Electoral del Estado de México

Mtro. Francisco Javier López Corral

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

MUESTRA

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO: **BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Impresión:** Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763). 5 X 1 tintas.  
Reverso: Una tinta directa (Pantone 7763 U).

**Tamaño del documento impreso:** 20 x 28 cm.

**Cantidad a imprimir:** 200 boletas (cifra estimada).

**Sustrato:** Papel Seguridad.  
Gramaje base 90 g/m<sup>2</sup>.  
Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.  
Opacidad 90% Mínimo.  
Blancura 80% Mínimo.  
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.  
Humedad 4.5% Máximo.  
Área Sucia 3.0 ppm.

**Número de versiones:** Será proporcionado cuando el Instituto tenga la definición.

**Datos variables a imprimir:** Por el anverso: Municipio en el cuerpo de la boleta.

**Medidas de Seguridad:** *En la fabricación del Papel:*

- a) Fibras visibles e invisibles.
- b) Marca de agua.

*En la impresión:*

- a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 7763 U.
- b) Marca de agua en toda la hoja.
- c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares.
- d) Imagen de seguridad indicia en el reverso.
- e) Firmas de las y los integrantes del Consejo General en tinta invisible.
- f) Imagen latente en el sello del Consejo General.
- g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta.
- h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura.
- i) Impresión perfecta perceptible a simple vista.

La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma.

**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 22 x 30 x 10 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup>.

**Sellado de caja:** Cinta adherible.

**Textos de identificación  
de etiqueta para  
empaques:**

Nombre del Instituto.  
Tipo de elección.  
Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja.  
Número de caja.

**Cantidad en el empaque:**

Por Municipio, de acuerdo al listado proporcionado por el Instituto, con base en los 125 municipios en los que se realice votación anticipada.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 FRACCIÓN II Y 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III, 164, 293, 309 Y 340 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO INE/CG528/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Utilice un bolígrafo de tinta azul para el llenado del acta, asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

### 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Copie y anote la información de la mesa.

Entidad Federativa: **Estado de México**

Municipio: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE MESA		

### 2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

### 3 ARMADO DE LA URNA

Quando la urna fue armada ante las y los funcionarios y las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes:

¿Comprobó que la urna estaba vacía?  SÍ  NO  
(Marque con "X")

¿La urna se colocó a la vista de todos?  SÍ  NO  
(Marque con "X")

### 4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

Escriba el total de las personas con voto anticipado, que están incluidas en la lista nominal con la palabra "VOTÓ".

(Con número)			(Con letra)		

### 5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Cuente los sobres con los votos de la elección de Ayuntamiento.

(Con número)			(Con letra)		

### 6 EL DEPÓSITO DE BOLETAS EN LA URNA

Terminó a las: \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ p.m.  
(Con número)

### 7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Escriba el total de boletas de la elección de Ayuntamiento, sacadas de la urna.

(Con número)			(Con letra)		

### 8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Escriba los votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, súmelos y escriba el resultado en TOTAL.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (Con letra)	(Con número)
morena		
CI		
Coalición 1	1 2 3	
	1 2	
	1 3	
Coalición 2	2 3	
	4 5 6	
	4 5	
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	4 6	
	5 6	
VOTOS NULOS		
<b>TOTAL</b>		

### 9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

¿Es igual el número total de personas que votaron del apartado 4, con el total de sobres con votos de la elección de Ayuntamiento del apartado 5?

SÍ  NO  
(Marque con una "X")

### 10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Es igual el número total de votos del apartado 7, con el TOTAL de la votación?

SÍ  NO  
(Marque con una "X")

### 11 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES?

SÍ  NO (Marque con una "X")

Si se presentaron incidentes descríbalos brevemente: \_\_\_\_\_

en su caso, se escribieron en \_\_\_\_\_ hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) a la presente acta.

### 12 ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES

En su caso, escriba el número de escritos de protesta o incidentes en el recuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y méталos en el sobre de expediente correspondiente.

	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	morena	<input type="text"/>		<input type="text"/>	CI	<input type="text"/>
--	----------------------	--	----------------------	--	----------------------	--	----------------------	--	----------------------	--	----------------------	--------	----------------------	--	----------------------	----	----------------------

### 13 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARIO/A		
2do. SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

### 14 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMO BAJO PROTESTA	NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO
morena						
CI						

### 15 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

1. Guarde el original en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento;
2. Guarde la primera copia en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de Ayuntamiento;
3. Entregue copia legible a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro.

En caso de que alguien de las representaciones partidistas o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del original del acta, usted debe permitirselo.

**DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**



**DOCUMENTO:** **ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Tamaño del documento impreso:** 34 x 21.5 cm.

**Impresión:** En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U). 5 x 0 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 326 juegos (cifra estimada).

**Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 10 copias según se indica en el siguiente apartado.  
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.  
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m<sup>2</sup>.

**Leyenda destino:** Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:  
Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.  
1ª. COPIA EN LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.  
2ª. a 10ª copia: COPIA A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

**Medidas de Seguridad:** *En la impresión:*  
Líneas de microtexto.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.

**Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** Nombre del Instituto.  
Tipo de elección.  
Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Municipio, de acuerdo al listado proporcionado por el Instituto, con base en los 125 municipios en los que se realice votación anticipada.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

VOTO ANTICIPADO

# EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO:  
NÚMERO DE MESA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1** Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento (Acta 1).
- 2** Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.
- 3** Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.
- 4** Escritos de protesta o incidentes que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.

**DOCUMENTO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y  
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)**

<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro. Arial. Helvética.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	53 x 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.
<b>Impresión:</b>	A dos tintas: Pantone 7763 U y negro. 2 X 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	163 sobres (cifra estimada).
<b>Sustrato:</b>	Papel bond 120 gr.
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Solapa:</b>	De 10 cm con engomado para sellar el sobre.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Nombre de la elección. Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Municipio, de acuerdo al listado proporcionado por el Instituto, con base en los 125 municipios en los que se realice votación anticipada.





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

VOTO ANTICIPADO

# VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO:  
NÚMERO DE MESA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

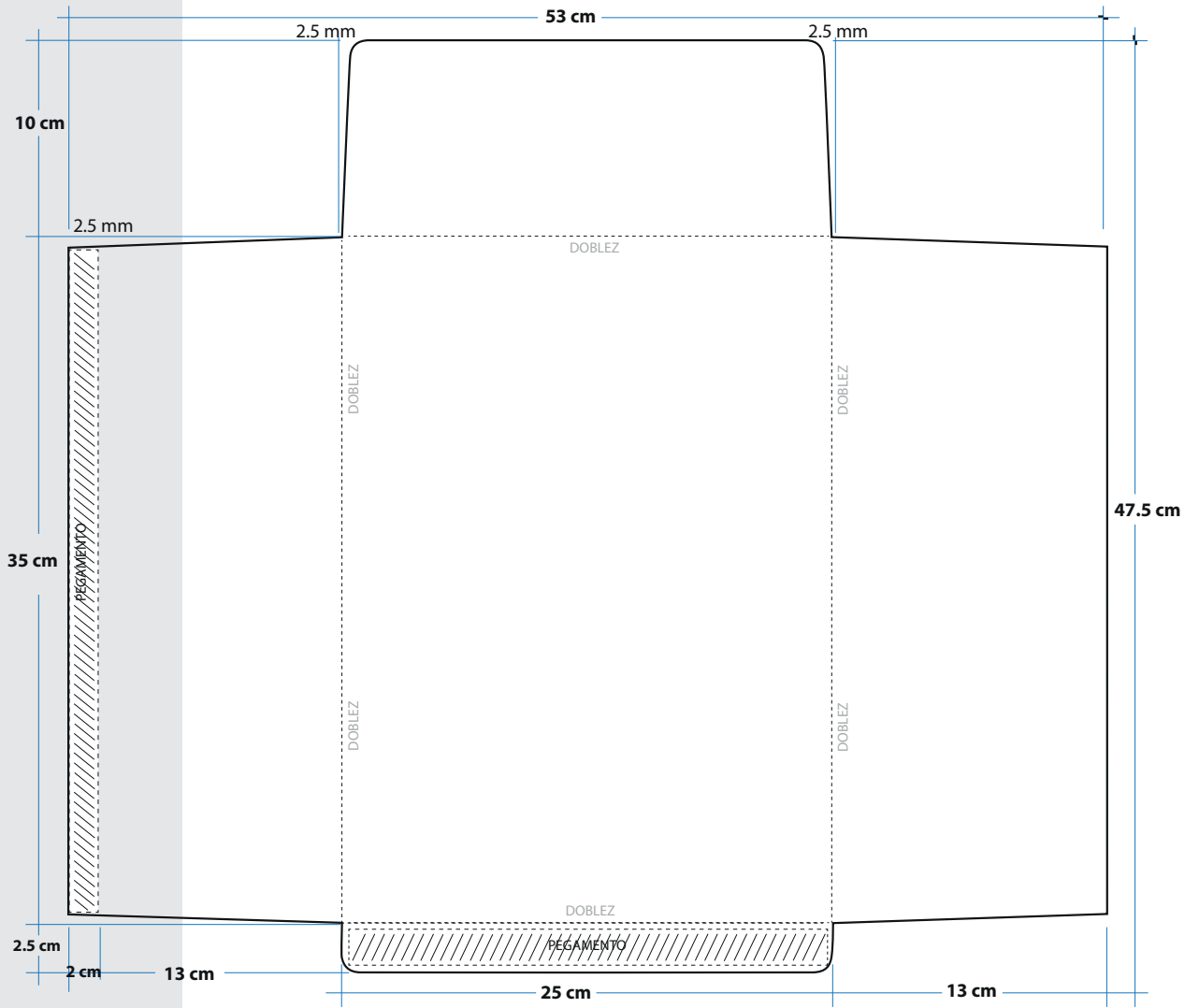
- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:

(Con número)

**DOCUMENTO: SOBRES PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA (VA)**

<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro. Arial. Helvética.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	53 x 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.
<b>Impresión:</b>	A dos tintas: Pantone 7763 U y negro. 2 X 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	163 sobres (cifra estimada).
<b>Sustrato:</b>	Papel bond 120 gr.
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Solapa:</b>	De 10 cm con engomado para sellar el sobre.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Nombre de la elección. Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Municipio, de acuerdo al listado proporcionado por el Instituto, con base en los 125 municipios en los que se realice votación anticipada.

# DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

VOTO ANTICIPADO

# VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO:  
NÚMERO DE MESA:

**1** Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

**2** Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

(Con número)



**DOCUMENTO: SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA (VA)**

<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro. Arial. Helvética.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	53 x 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.
<b>Impresión:</b>	A dos tintas: Pantone 7763 U y negro. 2 X 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	163 sobres (cifra estimada).
<b>Sustrato:</b>	Papel bond 120 gr.
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Solapa:</b>	De 10 cm con engomado para sellar el sobre.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Nombre de la elección. Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Municipio, de acuerdo al listado proporcionado por el Instituto, con base en los 125 municipios en los que se realice votación anticipada.



# HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

## ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Esta Hoja debe ser llenada con lápiz por la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

### 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO y CÓMPUTO

a. Anote los datos del número de mesa.

ENTIDAD: **ESTADO DE MÉXICO**

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE MESA: \_\_\_\_\_

### 2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. Anote los siguientes datos en el apartado 2 del *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento*:

- ◆ Lugar, calle, número, colonia y localidad.
- ◆ Hora en que empezó su instalación.

### 3 ARMADO DE LA URNA

a. **Seleccione** en el apartado 3 del *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento*, la opción correspondiente al armado de la urna.

### 4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

a. **Cuente** dos veces en la lista nominal a las personas que tienen la marca "Votó".

En caso de que los dos conteos sean iguales **escriba** el resultado: \_\_\_\_\_

⚠ En caso de que **NO** sean iguales vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.

### 5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

a. **Cuente** el total de sobres de la elección de **Ayuntamiento** y anótelos en el recuadro con la letra **B**. \_\_\_\_\_

### 6 DEPÓSITO DE BOLETAS EN LA URNA

a. **Señale** la hora en que terminó el depósito de las boletas en la urna. \_\_\_\_\_

### 7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

a. **Abra** la urna, **cuente** los votos de **Ayuntamiento** que se sacaron de ella y **escriba** el resultado en el recuadro **C**. \_\_\_\_\_

#### AYUNTAMIENTO

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.

A		

Copie en el apartado **4** del Acta.

B		

Copie en el apartado **5** del Acta.

	:	
(Con número)		

P.M. Copie la hora en el apartado **6** del Acta.

C		

Copie en el apartado **7** del Acta.

# 8

## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Anote las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y de los **Clasificadores de los votos** en la **COLUMNA 1**. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de **Ayuntamiento**, anótelos en la **COLUMNA 2** y **sume** el total de votos en la **COLUMNA 3**. Si **NO** encuentra votos de **Ayuntamiento** en otras urnas, **cancela** con dos líneas diagonales las **COLUMNAS 2 y 3**.

CUADRO DE RESULTADOS DE AYUNTAMIENTO			
	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Ayuntamiento <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 2 + Votos encontrados en otras urnas <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 3 = Total de votos <i>Escriba con número</i>
Partido			
morena			
CI			
1 2 3			
1 2			
1 3			
2 3			
4 5 6			
4 5			
4 6			
5 6			
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS			
VOTOS NULOS			
<b>TOTAL</b>			

Votos para cada partido político:

Votos para candidatura independiente:

Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

Votos para candidaturas NO registradas:

Votos nulos:

Suma todos los votos encontrados y anote el resultado:

Copie las cantidades de la columna 3 en el apartado 8 del Acta. En caso de que se cancelen las columnas 2 y 3 anote las cantidades de la columna 1.

Firma del Presidente/a de mesa de escrutinio y cómputo

Firma Secretario/a de mesa escrutinio y cómputo

# 9

## COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

a. ¿Es igual el número total de personas del apartado A con el total de sobres con votos de la elección de Ayuntamiento del apartado B?

SÍ    NO  
 (Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado 9 del acta.

# 10

## COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

a. ¿Son iguales las cantidades anotadas en el recuadro C y el TOTAL de la votación del apartado 8?

SÍ    NO  
 (Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado 10 del acta.

AL CONCLUIR EL LLENADO DE LA HOJA DE OPERACIONES, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO. DESTINO: GUARDE ESTA HOJA EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

### AYUNTAMIENTO

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.

**DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Tamaño del documento impreso:** 21.5 x 34 cm (tamaño oficio).

**Impresión:** En selección de color. 4 x 4 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 78 hojas (cifra estimada).

**Sustrato:** Bond blanco de 90 g.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** Nombre del Instituto.  
Tipo de elección.  
Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Municipio, de acuerdo al listado proporcionado por el Instituto, con base en los 125 municipios en los que se realice votación anticipada.



**DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN  
MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Tamaño del documento  
impreso:**

70 x 95 cm.

**Impresión:** En selección de color. 4 X 0 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 163 carteles (cifra estimada).

**Sustrato:** Papel Bond blanco de 120 g.

**Empaque:** Doblado en 2 partes por ambos lados y empacados en paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de  
identificación para el  
empaque:** Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en  
el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

Utilice un bolígrafo de tinta azul para el llenado del acta, asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

**1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.** Copie y anote la información de su nombramiento.

Entidad Federativa: **Estado de México**

Distrito electoral local: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE MESA		

**2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.** La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

Y su instalación empezó a las \_\_\_\_: \_\_\_\_ p.m. del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.  
(Con número)

**3 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE.** Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregadas a las representaciones partidistas y de candidatura independiente. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las representaciones partidistas que devolvieron las listas nominales.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE MESA DE ESCRUTINIO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
morena					
CI					

**4 CLAUSURA DE LA MESA.** Conteste.

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente, sobres correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por las representaciones partidistas y de candidatura independiente, la o el Secretario de la mesa hace constar que, siendo las \_\_\_\_ : \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de junio de 2024, se clausuró la mesa y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Distrital que le corresponda por conducto de:

Marque con "X"

PRESIDENTE/A  1 ER. SECRETARIO/A  2DO. SECRETARIO/A  1ER. ESCRUTADOR/A  2DO. ESCRUTADOR/A  3ER. ESCRUTADOR/A

En presencia de las representaciones partidistas y de candidatura independiente que se indican: Marque con "X"

morena   CI

**5 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.** Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa y asegúrese de que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARIO/A		
2do. SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

**6 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE.** Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es representante ante la mesa de escrutinio y cómputo y si es propietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMO BAJO PROTESTA	NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO
morena						
CI						

**7 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:**

1. **Guarde el original** en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de **Diputaciones Locales**;
2. **Guarde la primera copia** en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de **Ayuntamiento**;
3. **Entregue la segunda copia** a la o el presidente de mesa de escrutinio y cómputo;
4. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro indicado en el cuadro del apartado 6.

En caso de que alguna o algún representante de partido político y de candidatura independiente, le solicite tomar una fotografía del acta, **Usted debe permitirselo.**

SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 FRACCIÓN II Y 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 29 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES II Y III, 164, 293, 309, 340 PÁRRAFO PRIMERO Y 342 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO INE/CG528/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**DESTINO: ORIGINAL EN LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**



**DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.

**Tamaño del documento impreso:**

34 x 21.5 cm.

**Impresión:** En selección de color. 4 x 0 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 78 juegos (cifra estimada).

**Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.  
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m<sup>2</sup>.

**Leyenda destino:** Original: ORIGINAL EN LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.  
1ª. copia: COPIA EN LA FUNDA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.  
2ª. copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.  
3ª. a 11ª copia: COPIA A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.

**Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en el empaque:** Por definir

**Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.



**DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES (VA)**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.  
Arial.  
Helvética.
- Tamaño del documento impreso:** 34 x 21.5 cm.
- Impresión:** En selección de color. 4 x 0 tintas.
- Cantidad a imprimir:** 78 juegos (cifra estimada).
- Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 10 copias según se indica en el siguiente apartado.
- Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.  
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m<sup>2</sup>.
- Leyenda destino:** Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.  
1ª. copia: COPIA PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.  
2ª. a 10ª copia: COPIA A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE.
- Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.
- Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** Por definir.
- Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

# **SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES**

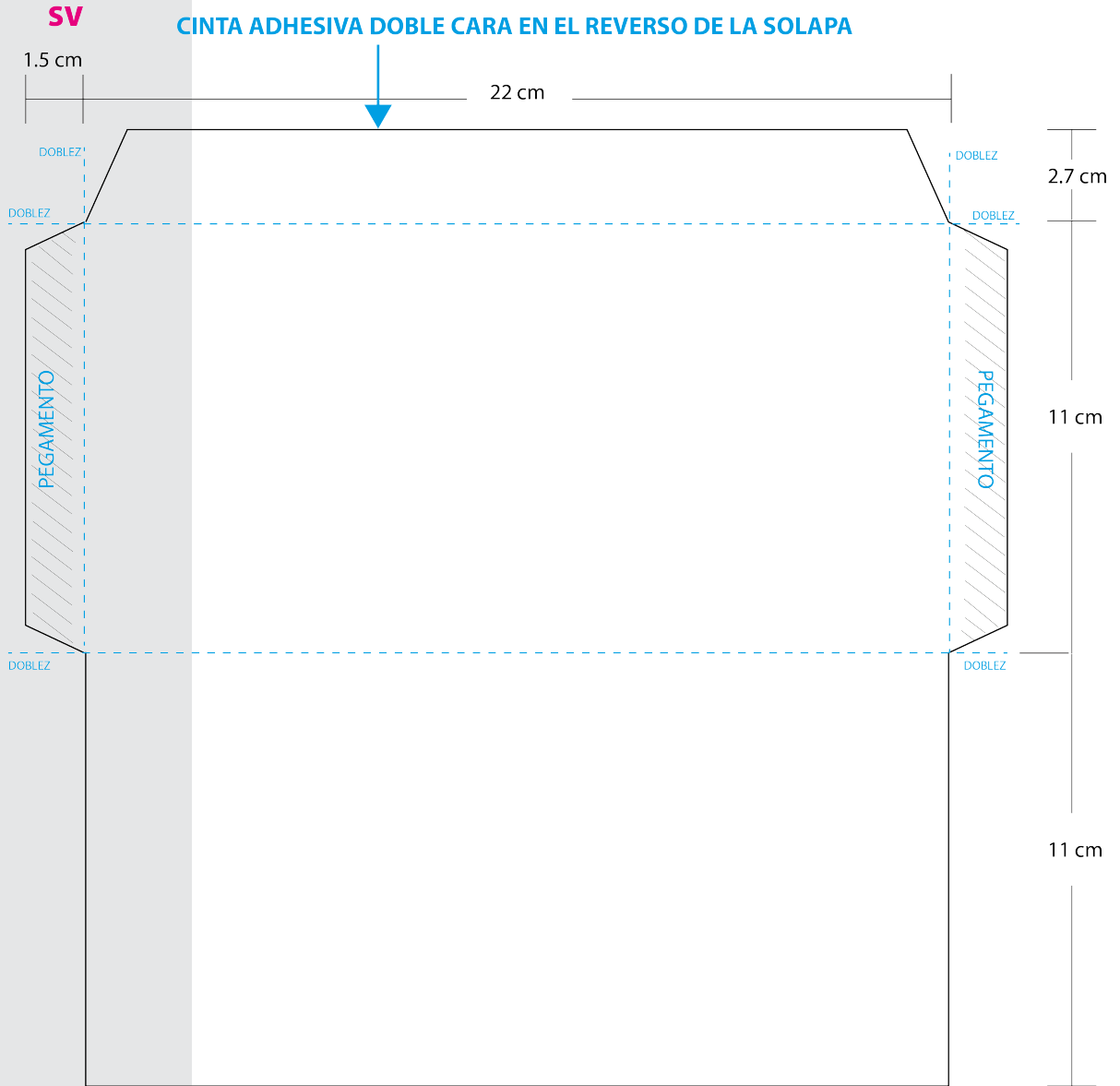
**MUESTRA**

**SOBRE VOTO DE LAS  
ELECCIONES LOCALES**

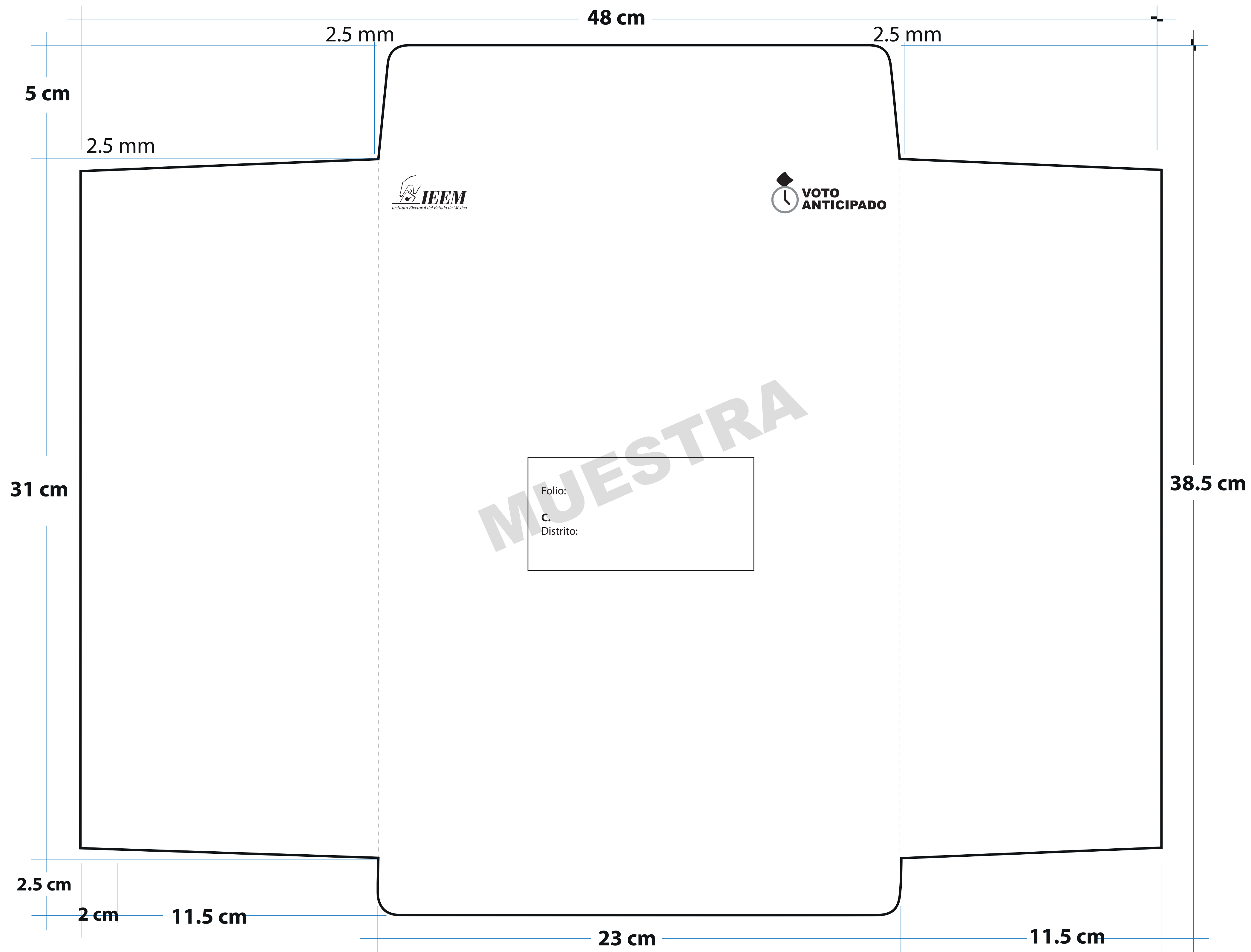
**DOCUMENTO: SOBRE VOTO DE LAS ELECCIONES LOCALES (VA)**

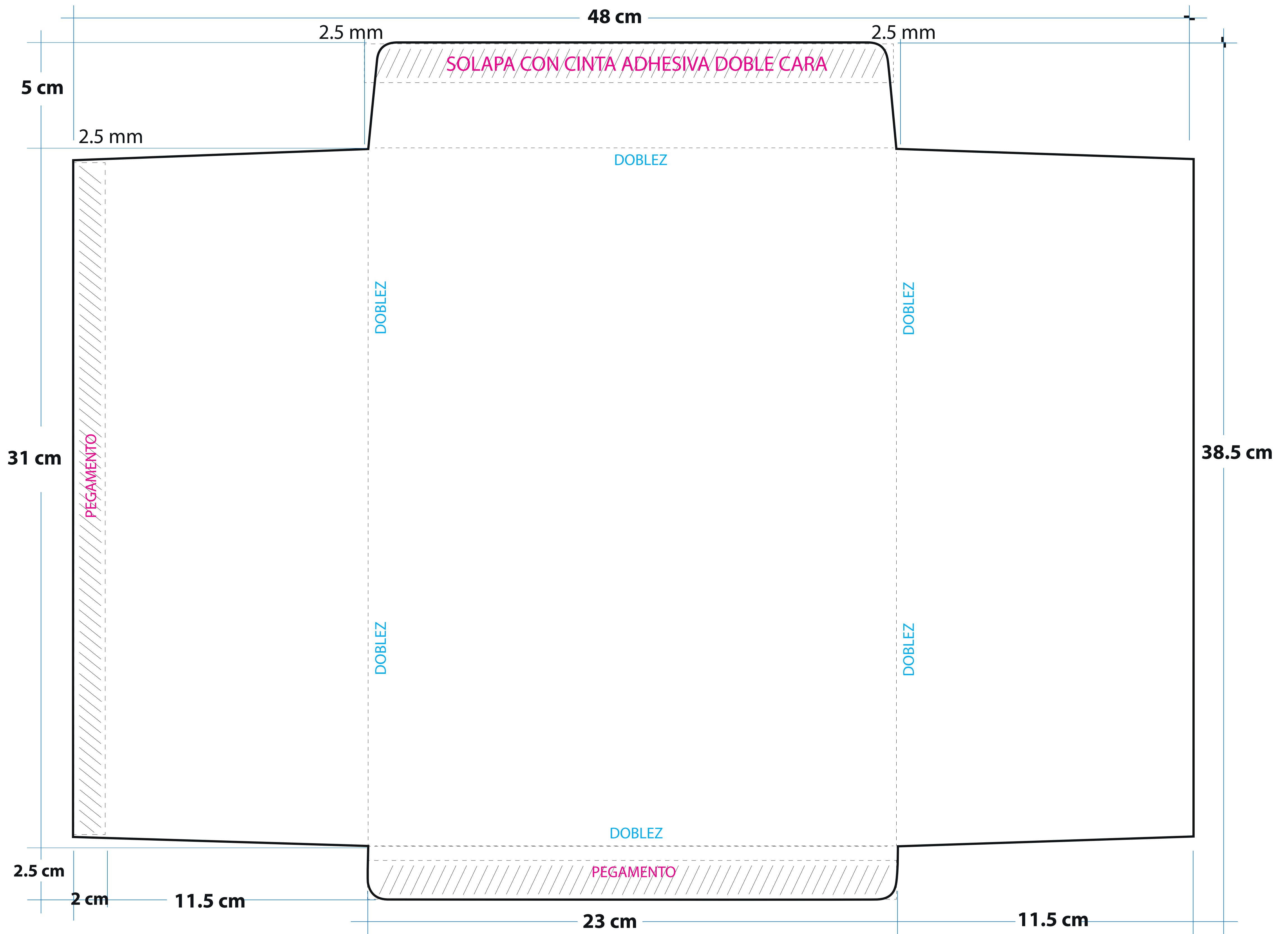
<b>Formato:</b>	Illustrator cs.ai.
<b>Fuentes:</b>	Myriad Pro.
<b>Tamaño del material impreso:</b>	25 x 24.7 cm extendido. 22 x 11 cm (tamaño del sobre armado).
<b>Solapa:</b>	De 2.7 cm y cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.
<b>Sustrato:</b>	Papel Kraft 90 gr/m2.
<b>Impresión:</b>	A una tinta: Negro. 1 x 0 tintas.
<b>Cantidad a imprimir:</b>	205 sobres (cifra estimada).
<b>Suaje:</b>	Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
<b>Empaque:</b>	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
<b>Etiqueta de identificación para el empaque:</b>	Distrito electoral federal. Distrito electoral local. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
<b>Cantidad en el empaque:</b>	Por definir.
<b>Clasificación:</b>	Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

# DOCUMENTACIÓN • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



LAS LÍNEAS PUNTEADAS NO SE IMPRIMEN, SOLO SON INDICATIVAS DEL DOBLEZ







**DOCUMENTO: SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE VOTO ANTICIPADO (VA)**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro.

**Tamaño del material impreso:** 48 x 38.5 cm extendido.  
23 x 31 cm (tamaño del sobre armado).

**Solapa:** De 5 cm y con cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.

**Sustrato:** Papel Kraft 125 gr/m2.

**Impresión:** A una tinta: Negro. 1 x 0 tintas.

**Cantidad a imprimir:** 205 sobres (cifra estimada).

**Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** Distrito electoral federal.  
Distrito electoral local.  
Municipio.  
Nombre del documento.  
Cantidad por paquete.  
Número de paquete.

**Cantidad en el empaque:** Por definir.

**Clasificación:** Por Distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 45 distritos electorales locales en los que se realice votación anticipada.

ANVERSO **SPES VA**

